



LA ESCUELA SUPERIOR PERONISTA PROGRAMA GENERAL DE TODAS LAS MATERIAS

“Lo que los Pueblos avanzan en el camino político, puede ser desandado en un día. Puede desviarse, rectificarse o perderse, lo que en el terreno económico se avanza. Pero lo que en el terreno social, cultural y espiritual se adelanta, esto no retrocede jamás.” (Perón, 27-1-49).

CLASE INAUGURAL DE LA ESCUELA SUPERIOR PERONISTA

OBJETO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A. Objeto. Doble misión de la escuela:

- formar justicialistas y
- servir a la Doctrina Justicialista

B. Organización. Las cuatro funciones de La Escuela Superior Peronista.

- Para ello, en primer lugar, es función y es misión fundamental de la Escuela el desarrollar y mantener al día la doctrina.
- En segundo término, es su misión inculcarla y unificarla en la masa.
- En tercer lugar, debe formar los cuadros justicialistas.
- Y, en cuarto lugar, debe capacitar la conducción. Vale decir, trabajar para la formación de los conductores del Movimiento.

C. Funcionamiento

- Capacitar a los peronistas: trataremos de formar hombres y mujeres de acción.
- Elevar la cultura cívica y social de la nación.
- Hombres y mujeres capaces de decir. Hombres y mujeres capaces de hacer.
- Lo único que salva a los pueblos: el sentido heroico de la vida.

PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR PERONISTA:

La Doctrina Peronista o Justicialismo tiene como **Finalidad Suprema** alcanzar **La Felicidad del Pueblo y La Grandeza de la Nación**, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

MATERIAS FUNDAMENTALES:

DOCTRINA Y TEORÍA DE LA ACCIÓN POLÍTICA:

1. Conducción Política, de Juan Domingo Perón.

MÍSTICA DEL MOVIMIENTO PERONISTA

2. Historia del Peronismo de Eva Perón

MATERIAS BÁSICAS

PRINCIPIOS BÁSICOS DE “DOCTRINA PERONISTA”

3.0. La Doctrina Peronista o Justicialismo (Definición) 3.1. Filosofía Peronista.

4. Sociología Peronista.

5. Política Peronista.

6. Economía Peronista.

MATERIAS COMPLEMENTARIAS:

TEORÍA, FORMAS Y TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DE LA DOCTRINA PERONISTA

7. Organización Peronista.

8. Técnica Peronista del Adoctrinamiento

9. Realizaciones Peronistas.

1. DOCTRINA Y TEORÍA DE LA ACCIÓN POLÍTICA.

CONDUCCIÓN POLÍTICA

PROGRAMA DE TODA LA MATERIA

PARTE I. CAPÍTULOS PRELIMINARES DE LA CONDUCCIÓN

1. ELEMENTOS DE LA CONDUCCIÓN POLÍTICA.

1.1. Objeto, comprensión y arte.

1.1.1. *La conducción: su objeto.*

1.1.2. *La comprensión.*

1.1.3. *Arte y ciencia. El Arte de la conducción.*

1.2. El elemento humano.

1.2.1. *Los conductores.*

1.2.2. *Los cuadros auxiliares.*

1.2.3. *La masa y su organización: simple, objetiva, estable y perfectible.*

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN MODERNA

2.1.-La antigua conducción política

2.1.1. *El caudillismo y la delegación de la conducción.*

2.1.2. *Causas del caudillismo.*

2.1.3. *La conducción anarquizada.*

2.1.4. *El sectarismo político.*

2.2. Los medios modernos de conducción

2.2.1. *La doctrina: nueva forma de conducción.*

2.2.2. *El adoctrinamiento como base de la conducción.*

2.2.3. *Elevación de la cultura cívica y social del pueblo.*

2.2.4. *Conducción centralizada.*

2.2.5.-*Conducción “organizada” con nuevas formas, de conjunto, con una masa organizada, educada, elevada espiritualmente.*

3. CONDUCCIÓN Y DOCTRINA, TEORÍAS Y FORMAS DE EJECUCIÓN.

3.1. La Doctrina (aspecto espiritual de la conducción de la acción).

3.1.1. *Unidad de concepción.*

3.1.2. *El alma colectiva: alma cualitativa, coordinación espiritual (base de la cooperación).*

3.2. La teoría (aspecto intelectual de la conducción de la acción).

3.2.1. *Desarrollo racional de la doctrina.*

3.2.2. *Tecnificación y actualización.*

3.3. Las formas de ejecución (aspecto material de la conducción de la acción misma).

3.3.1. *Unidad de acción.*

3.4. Trilogía de la acción: doctrina, teoría y formas de ejecución.

4. MÉTODO DE LA CONDUCCIÓN

4.1. **Condiciones fundamentales del método de la conducción.**

4.2.-**La situación: la información, los estudios bases, la observación objetiva y la observación subjetiva.**

4.3. **Apreciación de la situación: la premisa, el análisis y la síntesis.**

4.4. **La resolución y el plan de acción.**

4.5. **Las disposiciones, la ejecución y el control.**

4.6. **El método intuitivo.**

5. ORGANISMOS DE LA CONDUCCIÓN.

5.1. **El conductor: su acción directa e indirecta en la conducción.**

5.2. **Los auxiliares de la conducción.**

5.3.-**Elementos auxiliares de la conducción: la información, el encuadre del conjunto en la acción, la disposición y el control.**

5.4. **La transmisión: los medios técnicos y la acción personal.**

5.5. **La ejecución: unidad de acción, amplitud de acción y continuidad de la acción.**

5.6. **Control superior y multilateral.**

PARTE II

LA MÉDULA MISMA DE TODA LA PARTE DE LA CONDUCCIÓN.

6. LA CONDUCCIÓN, PARTE TEÓRICA: EL CONDUCTOR, LA TEORÍA, LAS FORMAS DE EJECUCIÓN.

6.1. El conductor: parte vital del arte; sus condiciones morales, intelectuales y partidarias.

6.2. La teoría: parte inerte del arte de la conducción. Sus grandes principios:

6.2.1. La información, el secreto de la información, la sorpresa.

6.2.2. La unidad de concepción, la unidad de acción.

6.2.3. Disciplina partidaria, obediencia, iniciativa.

6.2.4. La economía de fuerzas.

6.2.5. La continuidad del (en el) esfuerzo.

6.2.6. Dominio local y general, popularidad y prestigio, dominio de una masa y libertad de acción.

6.2.7. Adoctrinamiento, acción solidaria, organización.

6.2.8. Preparación de la masa, cultura cívica y selección humana.

6.2.9. Acción cuantitativa y la acción cualitativa, la acción política y la acción técnica.

6.2.10. El sentido de ubicuidad de la política en la conducción y el sentido popular de la conducción.

6.3. Formas de ejecución:

6.3.1. Preparación, publicidad, propaganda, medios de acción.

6.3.2- Ejecución estratégica, ejecución táctica.

6.3.3- Agentes de ejecución, métodos de ejecución.

6.3.4. La lucha, sus objetivos generales y sus objetivos limitados.

6.3.5. Procedimientos estratégicos y procedimientos tácticos en la conducción política.

7. PARTE APLICADA DE LA CONDUCCIÓN.

7.1. Los ejemplos históricos como fuente de enseñanza, comentarios: el caso concreto.

7.2. La situación, la apreciación, la resolución y el plan de acción.

7.3. El juicio crítico: estudio de situaciones concretas, resoluciones y fundamentos.

8.-ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

8.1. Monografías y estudios analíticos sobre temas políticos relacionados con la conducción.

8.2. Monografías y estudios analíticos sobre temas doctrinarios relacionados con la conducción.

8.3. Monografías y estudios analíticos sobre temas de conducción.

2. MÍSTICA DEL MOVIMIENTO PERONISTA:

HISTORIA DEL PERONISMO

POR EVA PERÓN

“Quise ser un puente de amor entre Perón y mi pueblo. Si me muero no importa. Yo seguiré con mi pueblo y con Perón ¡desde la tierra o desde el cielo!” *Eva Perón*

ÍNDICE GENERAL DE LA MATERIA.

1.-CONCEPCIÓN PERONISTA DE LA HISTORIA.

- 1.1. Historia del Peronismo e Historia universal.
- 1.2. Ciclos históricos.
- 1.3. Interpretación individualista de la Historia.
- 1.4. Interpretación colectivista de la Historia.
- 1.5. Tercera posición peronista.

2. LA HISTORIA Y LOS GRANDES HOMBRES.

- 2.1. Caracterización de los grandes hombres.
- 2.2. Los conductores y la conciencia social.
- 2.3. Perón y los grandes hombres de la Historia.
- 2.4. Universalidad del peronismo.

3. LOS PUEBLOS EN LA HISTORIA

- 3.1. La Historia de los Pueblos.
- 3.2. Las masas en al Historia.
- 3.3. Masa y Pueblo.

4. LOS PUEBLOS EN LA HISTORIA. EL PUEBLO Y LA OLIGARQUÍA.

- 4.1. El espíritu oligarca en la Historia.
- 4.2. El espíritu del Pueblo.
- 4.3. El Pueblo y el espíritu peronista.

5. ORÍGENES DEL MOVIMIENTO PERONISTA.

- 5.1. Autores.
- 5.2. Nacimiento.
- 5.3. Causas del peronismo.

6. CAUSAS DEL PERONISMO: EL CAPITALISMO

6.1. El capitalismo en el orden interno:

- a. orígenes;*
- b. transformación en capitalismo industrial;*
- c. la oligarquía.*

6.2. El capitalismo en el orden internacional: el imperialismo.

6.3. El capitalismo en la Argentina.

6.4. El Peronismo frente al capitalismo.

7. CAUSAS DEL PERONISMO: EL COMUNISMO.

7.1. Doctrina y realidad comunista:

- a. orígenes del comunismo;*
- b. la figura de Marx;*
- c. impopularidad de su doctrina;*
- d. el movimiento obrero.*

7.2. El comunismo en el plano internacional. El imperialismo comunista:

- a. el comunismo en la Argentina;*
- b. falta de patriotismo de comunistas y socialistas;*
- c. posible triunfo comunista en la Argentina, si no surgía Perón;*
- d. el Peronismo frente al comunismo.*

8.-LA PATRIA, PERÓN Y EL PUEBLO.

8.1- El Pueblo, protagonista de la Historia:

- a. los desleales;*
- b. los personajes;*
- c. el 17 de Octubre, obra del Pueblo.*

8.2. Evita y su Pueblo:

- a. la indignación ante la injusticia y el "resentimiento";*
- b. razón de ser de la Fundación Eva Perón.*

8.3. Perón, el Peronismo y los Peronistas.

9. EL PROCESO HISTÓRICO DEL PERONISMO.

9.1. El alma de los Pueblos y su destino histórico:

a. el triunfo del Justicialismo y el fanatismo de las grandes causas:

- b. la gran familia Peronista;*
- c. dignidad y responsabilidad del Peronista;*
- d. Lealtad Peronista.*

9.2. Fechas y figuras Peronistas:

- a) el 17 de Octubre; la decisión del Pueblo; consecuencias.*

9.3. Factores de la Historia:

a- la fuerza del Pueblo: el sindicalismo;

b. el Conductor;

c. los objetivos.

10. EL PERONISMO, MOVIMIENTO NACIONAL Y MOVIMIENTO HUMANO.

10.1. El Peronismo en la historia de las masas.

10.2. La repetición de las gestas en la historia nacional.

10.3. Trascendencia humana del Peronismo.

10.4. El Conductor y la Historia.

3. MATERIAS BÁSICAS

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA “DOCTRINA PERONISTA”

ESQUEMA GENERAL DE LA DOCTRINA PERONISTA

1. Objetivos de la Doctrina.

- a). Inmediato: Unidad Nacional
- b). Último: Felicidad del Pueblo y grandeza de la Nación

2. El hombre, la mujer es una dignidad (Principio fundamental filosófico)

- a). Es principio y fin en sí mismo (valores individuales)
- b). Tiene una función social (valores sociales)
- c). Tiene valores espirituales (armonía de materia y espíritu)

3. Justicia social (Principio fundamental sociológico)

- a). Elevar la cultura social (sociología de la cultura)
- b). Dignificar el trabajo (sociología del trabajador, de la familia, del Pueblo, del Estado)
- c). Humanizar el capital (sociología económica)

4. Independencia económica (Principio fundamental económico).

- a). Recuperar el patrimonio nacional (primera etapa).
- b). Reactivar la economía (poner el capital al servicio de la economía).
- c). Justa distribución de la riqueza (poner la economía en función social).

5. Soberanía política (Principio fundamental político).

- a). Respetar la soberanía de los ciudadanos (derechos de los ciudadanos)
- b). Respetar la soberanía del Pueblo (democracia)
- c). Respetar la soberanía de la Nación (libre determinación de los Pueblos).

CONTENIDO GENERAL DE LA DOCTRINA PERONISTA

INTRODUCCIÓN: Sumario de Antecedentes Históricos

I. DEFINICIÓN.

II. LAS VEINTE VERDADES DEL PERONISMO.

III.-DOCTRINA POLÍTICA INTERNA DE LA NACIÓN.

IV. DOCTRINA POLÍTICA INTERNACIONAL DE LA NACIÓN.

V. DOCTRINA DE LA NACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD.

VI. DOCTRINA ECONÓMICA DE LA NACIÓN.

VII. DOCTRINA SOCIAL DE LA NACIÓN.

VIII. DOCTRINA DE LA NACIÓN EN MATERIA CULTURAL.

DOCTRINA PERONISTA

SUMARIO DE ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DOCTRINA PERONISTA

I- HASTA 1943 CARECÍAMOS DE DOCTRINA NACIONAL.

Hasta 1943 la República Argentina carecía prácticamente de Doctrina Nacional.

Sólo podían haber sido considerados en cierta manera como bases de Doctrina Nacional, algunos principios generales contenidos en el Preámbulo de la Constitución de 1853.

“Pero, en rigor de verdad, no existía una orientación política básica y fundamental que inspirase permanentemente la acción del Gobierno, del Estado y del Pueblo. “

II. LA DOCTRINA SE MANIFIESTA EN LAS PRIMERAS REALIZACIONES DEL CORONEL PERÓN.

Desde 1943 hasta 1945, el Coronel Perón realizó la fundación progresiva de la Doctrina Nacional mediante las realizaciones de una reforma social (en su primera etapa) y a través de la predicación inicial de sus ideas.

III. 1946. EL PUEBLO VOTA POR PERÓN. APENAS CONOCE SU DOCTRINA, PERO TIENE FE EN EL.

En 1946 - 24 de febrero, el Pueblo Argentino decidió que el Coronel Perón fuese Presidente de la República.

Aquella decisión no tenía como base o fundamento una doctrina definida y sistematizada, aun cuando todos sus principios estuviesen --ya entonces-- implícitamente contenidos en las realizaciones del Coronel Perón y en las ideas expresadas por él en su prédica que recién empezaban a comprender sus adeptos.

IV. 1946 - PERÓN EN EL GOBIERNO DESARROLLA MAS INTENSAMENTE SU DOCTRINA REALIZÁNDOLA E INCULCÁNDOLA PERSONALMENTE EN EL PUEBLO.

Desde 1946, el General Perón desarrolla intensamente su idea fundamental mediante las realizaciones de su primer Gobierno y una tarea de progresivo y sistemático adoctrinamiento personal de la Nación; en particular del Pueblo a través de sus organizaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

En este período, el movimiento político que apoyó electoralmente al General Perón en 1946 se fue aglutinando --progresivamente también-- en torno a la “unidad de concepción” doctrinaria que le infundía Perón.

V. EL MOVIMIENTO PERONISTA: PRIMER DEPOSITARIO DE LA DOCTRINA DE PERÓN.

El Movimiento Peronista es el primer depositario de la concepción ideológica de Perón, concepción que, ya en 1947, el propio Movimiento Peronista denomina Doctrina Peronista con la justicia que merece el Creador y Realizador fundamental de la misma. Con este título se publica la primera edición de la DOCTRINA PERONISTA.

VI. DOCTRINA PERONISTA. JUSTICIALISMO. TERCERA POSICIÓN.

El 1° de mayo de 1948, el General Perón, con el evidente propósito de “despersonalizar” su concepción ideológica, la denomina por primera vez Justicialismo; e insiste --como desde 1943-- en expresar la esencia de su Doctrina como posición de equilibrio entre la materia y el espíritu, el hombre y la sociedad.

Vale decir que ya entonces, el Justicialismo de Perón, como justo equilibrio entre los extremos ideológicos básicos (materialismo y espiritualismo; colectivismo e individualismo) aparece como sinónimo de "Tercera posición".

VII. 17 DE OCTUBRE DE 1950. LAS VEINTE VERDADES DEL PERONISMO: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DOCTRINA DE PERÓN.

El 17 de octubre de 1950 el General Perón anunció al Pueblo argentino, reunido en la Plaza de Mayo, la síntesis clara y total de su pensamiento doctrinario entregándole "Las Veinte Verdades del Peronismo", pedestal de toda su Doctrina y explicación integral de sus realizaciones.

VIII. LA DOCTRINA PERONISTA SE CONVIERTE EN DOCTRINA NACIONAL.

En 1951 y 1952, la concepción ideológica de Perón empieza a trascender de la órbita del Movimiento Político Peronista. Los principios de la Doctrina de Perón se "imponen": porque Perón los cumple y por la fuerza de persuasión que contienen los principios y realidades peronistas. La Nación entera comprende que la Doctrina Peronista no es sectaria, que no es una doctrina "partidista". Comprende que sus principios son "nacionales": expresión total del alma del Pueblo Argentino. A esta altura de su evolución el Movimiento Peronista entrega a la República la Doctrina de Perón. Casi al mismo tiempo realiza la ofrenda de su vida, apasionadamente peronista, la Primera Mártir de la Doctrina Peronista: Eva Perón.

La Doctrina Peronista --que fue, es y seguirá siendo llamada Peronista por quienes "aman la verdad y la justicia"-- se convierte así en Doctrina Nacional.

IX. LA DOCTRINA PERONISTA TRASCIENDE LAS FRONTERAS DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Desde 1947 --anunciada por el General Perón como tercera posición ideológica, solución humanista y cristiana de los problemas de mundo-- la Doctrina Peronista, Justicialismo, Doctrina Nacional o Doctrina Política de la Nación Argentina, se abre camino entre los Pueblos.

Mientras todas las ideologías --los "ismos" con banderas de violencia, de dominación, de explotación, de vasallaje-- son rechazadas por los hombres y mujeres... el Justicialismo empieza a ser conocido por todo el mundo, particularmente entre los Pueblos sin designios imperialistas.

Poco a poco, pese al bloqueo internacional del silencio o al ataque despiadado de los intereses antagónicos, la Doctrina Peronista es conocida, comprendida y aún deseada por todos los Pueblos de la Humanidad.

En estos momentos, desengañados de todas las ideologías inventadas por el hombre, y obligados a decidirse por una ideología decadente, aplastante y materialista (el individualismo) o por otra inhumana, también materialista y aplastante, (el colectivismo), los Pueblos del mundo --particularmente los humildes-- miran hacia este extremo meridional de América y ven, bajo el signo de la Cruz del Sur, en Perón, en el espíritu inmortal de Eva Perón y en la Doctrina Peronista --simple, práctica, popular, cristiana y humanista-- la única y acaso la última solución del gran problema contemporáneo del hombre.

X. DOCTRINA UNIVERSAL: SOLUCIÓN PARA LA HUMANIDAD.

Esta será, sin duda, la última etapa histórica de la concepción ideológica de Perón.

Cuando el mundo logre realizarla --Dios ha de ayudar a la humanidad para que así sea-- la idea fundamental de Perón será Doctrina de la Humanidad.

¡Doctrina cuyos fundamentos son el Amor y la justicia entre los hombres y entre las naciones!

Son precisamente el Amor y la Justicia que ella contiene, la razón que nos asiste para creer que será eterna entre los hombres, a no ser que los hombres prefieran renunciar a sus valores eternos, en los que reside la suprema dignidad del Hombre, de los Pueblos, y de la Humanidad.

En estos momentos se impone el recuerdo de la última clase que la Señora Eva Perón dictara en la Escuela Superior Peronista el 10 de mayo de 1951, una de sus últimas frases fue: "El Peronismo es un movimiento universal. Perón pertenece al

mundo por haber creado su Doctrina de Justicia y de Amor. Perón pertenece a toda la Humanidad".

I. DEFINICIÓN

(Establecida por los representantes del Pueblo en el artículo 3 de la ley 14.184 del 29-12-1952 sobre el Segundo Plan Quinquenal de la Nación)

Defínese como Doctrina Nacional adoptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

II. LAS VEINTE VERDADES DEL PERONISMO

Principios fundamentales de la Doctrina Peronista, base de la Doctrina Nacional

(Enunciadas por Perón, ante su Pueblo, el 17 de octubre de 1950, en la Plaza de Mayo)

LA VERDADERA DEMOCRACIA

1. La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el Pueblo quiere y defiende un solo interés: el del Pueblo.

EL PERONISMO ES POPULAR.

2. El Peronismo es esencialmente popular. Todo círculo político es antipopular y por lo tanto no es peronista.

EL PERONISTA TRABAJA PARA EL MOVIMIENTO.

3. El peronista trabaja para el movimiento. El que en su nombre sirve a un círculo, o a un caudillo, lo es sólo de nombre.

UNA SOLA CLASE DE HOMBRE.

4. No existe para el Peronismo más que una sola clase de hombres: los que trabajan.

EL TRABAJO: UN DERECHO Y UN DEBER

5. En la Nueva Argentina, el trabajo es un derecho, que crea la dignidad del hombre, y es un deber, porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume.

SOLIDARIDAD PERONISTA

6. Para un peronista no puede haber nada mejor que otro peronista.

NI MAS DE LO QUE ES NI MENOS DE LO QUE DEBE SER

7. Ningún peronista debe sentirse más de lo que es, ni menos de lo que debe ser. Cuando un peronista comienza a sentirse más de lo que es, empieza a convertirse en oligarca.

LA ESCALA DE LOS VALORES EN LA ACCIÓN POLÍTICA

8. En la acción política la escala de valores de todo peronista es la siguiente: primero, la Patria; después el movimiento, y luego, los hombres.

LA POLÍTICA NO ES UN FIN SINO UN MEDIO

9. La política no es para nosotros un fin sino sólo el medio para el bien de la Patria, que es la felicidad de sus hijos y la grandeza nacional.

JUSTICIA SOCIAL Y AYUDA SOCIAL

10. Los dos brazos del peronismo son la justicia social y la ayuda social. Con ellos damos al Pueblo un abrazo de justicia y de amor

PERONISMO Y UNIDAD NACIONAL

11. El peronismo anhela la unidad nacional y no la lucha. Desea héroes, pero no mártires.

LOS ÚNICOS PRIVILEGIADOS

12. En la Nueva Argentina los únicos privilegiados son los niños.

GOBIERNO SIN DOCTRINA: CUERPO SIN ALMA

13. Un gobierno sin doctrina es un cuerpo sin alma. Por eso el Peronismo tiene su propia doctrina política, económica y social: el Justicialismo.

JUSTICIALISMO: NUEVA FILOSOFÍA

14. El Justicialismo es una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

JUSTICIALISMO: DOCTRINA POLÍTICA

15. Como doctrina política, el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad.

JUSTICIALISMO: DOCTRINA ECONÓMICA

16. Como doctrina económica, el Justicialismo realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social.

JUSTICIALISMO: DOCTRINA SOCIAL

17. Como doctrina social, el Justicialismo realiza la justicia social que da a cada persona su derecho en función social.

JUSTA, LIBRE Y SOBERANA

18. Queremos una Argentina Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana.

GOBIERNO, ESTADO Y PUEBLO

19. Constituimos un gobierno centralizado, un Estado organizado y un Pueblo libre.

EL PUEBLO

20. En esta tierra lo mejor que tenemos es el Pueblo.

III. DOCTRINA POLÍTICA INTERNA DE LA NACIÓN

GOBIERNO DEL PUEBLO

1) El Gobierno debe hacer lo que el Pueblo quiere y defender un solo interés: el del Pueblo.

LA ACCIÓN POLÍTICA, MEDIO Y NO FIN

2) La acción política no es una finalidad de Gobierno, sino un medio para el bien de la Patria que es la Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Nación.

LOS HOMBRES Y MUJERES EN LA ACCIÓN POLÍTICA

3) En la acción política, los hombres y las mujeres sirven libremente a las organizaciones políticas del Pueblo y éstas deben servir al bien general de la Nación.

LA LIBERTAD DE LOS PUEBLOS

4) El Gobierno debe ser libremente elegido por el Pueblo libre. El Pueblo es libre cuando es socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano.

GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

5) El Gobierno es del Pueblo para el Pueblo, cuando es realmente ejercido por el Pueblo. Esta condición sólo la realiza un Pueblo que posee conciencia social, organización social y personalidad social.

LAS ORGANIZACIONES DEL PUEBLO

6) El ejercicio del Gobierno por el Pueblo exige la participación en el mismo de las organizaciones sociales, económicas, políticas y culturales de la Comunidad.

ORGANIZACIONES DEL PUEBLO, AUXILIARES DEL GOBIERNO.

7) Las organizaciones representativas del Pueblo, en el orden social, económico y cultural, son auxiliares indispensables para el buen Gobierno del país si actúan atendiendo a los principios fundamentales de la Doctrina Nacional.

PUEBLO, COMUNIDAD ORGANIZADA, CUERPO Y ALMA DE LA PATRIA.

8) El Pueblo es la Comunidad Organizada y constituye el cuerpo y el alma de la Patria.

CUERPO Y ALMA DE LA PATRIA

9) El Gobierno, el Estado y las organizaciones libres del Pueblo constituyen el cuerpo de la Comunidad. El alma de la Patria es la Doctrina Nacional.

DOCTRINA NACIONAL

10) La Doctrina Nacional es el conjunto de los principios fundamentales cuya unidad de concepción promueve la unidad de acción, base indispensable de la Unidad Nacional.

LAS PERSONAS Y LA COMUNIDAD ORGANIZADA

11) Los habitantes de la Nación solamente pueden realizarse en la Comunidad Organizada.

FUNCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS

12) La Comunidad Nacional se realiza cuando todos sus integrantes cumplen, de manera responsable, con sus funciones sociales.

SOLIDARIDAD Y FUNCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS

13) La solidaridad social se funda en el cumplimiento responsable de la función social de todos y cada uno de los habitantes de la República.

FELICIDAD DEL PUEBLO Y GRANDEZA NACIONAL. SU FUNDAMENTO

14) La Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Nación se fundan en la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

RELACIONES DE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, LA SOBERANÍA POLÍTICA Y LA JUSTICIA SOCIAL CON EL SENTIDO ÉTICO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS

15) La Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la República dependen del sentido ético de responsabilidad social que posean todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Nacional.

IDEAS Y SENTIMIENTOS PATRIÓTICOS

16) Las ideas y los sentimientos patrióticos deben ser permanentes, sagrados e inviolables en la conciencia individual y social de los argentinos y se realizan mediante la solidaridad.

LOS VALORES DEL HOMBRE, DE LA MUJER Y DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

17) El hombre es portador de valores morales y valores espirituales eternos. El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben posibilitar su ejercicio para asegurar el destino permanente de la Patria.

PERDURACIÓN DE LOS VALORES ETERNOS DEL HOMBRE, DE LA MUJER

18) Las naciones perduran, más que por los valores materiales que poseen, por los valores morales y espirituales de todas y cada una de las personas que componen la Comunidad Nacional.

ORIGEN Y FINALIDAD DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

19) Los derechos de la sociedad son conferidos al Gobierno, al Estado y a las organizaciones del Pueblo por las personas que integran como tales la sociedad, con el objeto de realizar mejor sus fines individuales.

FINALIDAD SUPREMA DE LA COMUNIDAD

20) La Doctrina Nacional debe orientarse hacia la realización de la armonía y el equilibrio entre los derechos del individuo y los derechos de la sociedad para que la Comunidad posibilite el máximo desarrollo posible de los fines individuales de sus componentes.

IV. DOCTRINA POLÍTICA INTERNACIONAL DE LA NACIÓN.

NACIONES JUSTAS, LIBRES Y SOBERANAS

1) Todas las Naciones deben ser socialmente justas, económicamente libres y políticamente soberanas.

NACIONES Y PUEBLOS DIRIGIDOS O DIRIGENTES

2) En la Comunidad Internacional no deben existir Pueblos y Naciones dirigidos ni Pueblos y Naciones dirigentes.

IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONES

3) Todos los Pueblos y Naciones tienen igualdad de derechos y de deberes, cualesquiera sean las dimensiones de sus límites geográficos, las magnitudes de su historia, el número de sus habitantes o su poderío material.

LA VERDADERA DEMOCRACIA UNIVERSAL

4) La verdadera democracia universal será aquella en la que todos los Pueblos sirvan a la Comunidad Humana.

DERECHOS DE LAS NACIONES A LA JUSTICIA, A LA SOBERANÍA Y A LA LIBERTAD

5) Los Gobiernos, Naciones o Pueblos que pretendan servirse de otros Gobiernos, Naciones y Pueblos, o explotarlos en su beneficio, pierden el derecho de ser considerados justos, soberanos y libres.

NI GOBIERNOS, NACIONES O PUEBLOS EXPLOTADOS NI EXPLOTADORES

6) No deben existir en la Comunidad Internacional Humana, Gobiernos, Naciones o Pueblos explotados, ni Gobiernos, Naciones o Pueblos explotadores.

ESCALA INTERNACIONAL DE VALORES HUMANOS

7) En la acción política internacional, la "escala" de los valores humanos es: primero, la Humanidad; luego, los Pueblos, y por fin, los Hombres.

REALIZACIÓN DE LOS HOMBRES, LAS MUJERES Y DE LAS NACIONES

8) Los Hombres y mujeres deben realizarse en la Comunidad Nacional. Las Naciones deben realizarse en la Comunidad Internacional.

FUNCIÓN INTERNACIONAL DE LAS NACIONES. FINALIDAD DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

9) Las Naciones tienen una función internacional que cumplir. Los derechos de la Comunidad Internacional son conferidos por la voluntad libre de las Naciones que la componen y a fin de realizar mejor sus propios fines nacionales.

CONDICIONES DE LA ARMONÍA Y DE LA PAZ INTERNACIONALES

10) La armonía y la paz internacionales sólo se alcanzan en la Comunidad de las Naciones mediante el respeto absoluto de todas y cada una de las Naciones y, particularmente, del derecho inalienable que poseen de ser socialmente justas, económicamente libres y políticamente soberanas.

FINES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAS NACIONES

11) Las Naciones de la Comunidad Humana deben atender a sus propios fines y cumplir con sus funciones internacionales.

EL HOMBRE, LA MUJER, SU PUEBLO Y LA HUMANIDAD

12) El Hombre, la mujer es la más alta realidad de la Comunidad, pero debe cumplir con sus funciones sociales, sirviendo a su Pueblo y a la Humanidad.

LA POLÍTICA INTERNACIONAL, MEDIO Y NO FIN

13) La política internacional no es un fin sino un medio que sirve para realizar la Felicidad de los Pueblos y la Grandeza de las Naciones.

DERECHO DE LOS PUEBLOS PARA DECIDIRSE POR LA PAZ O POR LA GUERRA

14) Los Pueblos poseen el inalienable derecho de decidirse por la paz o por la guerra, mientras no sean agredidos por otro Pueblo o por los Pueblos de otras Naciones

LOS GOBIERNOS Y LA HORA DE LOS PUEBLOS

15) "Esta es la hora de los Pueblos". Los Gobiernos que los representan deben servirlos inexorablemente

LAS UNIONES REGIONALES Y CONTINENTALES

16) Las Uniones Regionales y Continentales facilitan el progreso económico general y el bienestar de los Pueblos y promueven la paz entre las Naciones.

LA UNIÓN CONTINENTAL DE LOS PUEBLOS AMERICANOS

17) La política internacional argentina se orienta hacia la integración de la Unión de los Pueblos y las Naciones de América sobre la base inviolable del más absoluto respeto por las soberanías de las Naciones que forman el Continente.

LOS PUEBLOS IRREDENTOS DE AMÉRICA Y EL COLONIAJE

18) En la acción política internacional, la Nación Argentina bregará por la liberación de los Pueblos irredentos y, en particular, por la desaparición total de las colonias en América.

LOS AMERICANOS: TODOS COMPATRIOTAS

19) Todos los Americanos, serán considerados compatriotas de los argentinos, atendiendo a los altos ideales sanmartinianos.

LA PAZ, LA VOLUNTAD DE LOS PUEBLOS Y LA DIGNIDAD DE LA HUMANIDAD

20) La paz entre los hombres y mujeres sólo será posible cuando todos los Gobiernos cumplan con la voluntad libre de sus Pueblos. La Humanidad será entonces digna de haber sido creada por Dios.

V. DOCTRINA DE LA NACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD

OBJETIVO PERMANENTE DE LA NACIÓN

1) La defensa o seguridad de la Nación constituye un objetivo permanente del Gobierno, del Estado y de las organizaciones del Pueblo.

DEFENSA DE LAS FRONTERAS GEOGRÁFICAS E IDEOLÓGICAS

2) La acción defensiva de la Nación se extiende desde sus fronteras geográficas hasta la configuración ideológica del Pueblo en todos y cada uno de sus habitantes.

DOCTRINA DE GUERRA Y DOCTRINA POLÍTICA

3) La doctrina de guerra de la Nación se origina en su doctrina política.

OBJETIVOS PERMANENTES DE LA DOCTRINA NACIONAL

4) La doctrina política de la Nación, o Doctrina Nacional, tiene sus objetivos permanentes en la Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Patria. Para ello, la Nación debe ser socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

OBJETIVOS DE LA DOCTRINA DE GUERRA DE LA NACIÓN.

5) La doctrina de guerra de la Nación, fundada en su doctrina política con los mismos objetivos permanentes de la Doctrina Nacional, tiene sus propios objetivos, siempre confesables y dignos, como los que orientan su doctrina política nacional e internacional.

PUEBLO Y FUERZAS ARMADAS: UNIÓN Y SOLIDARIDAD

6) La unión y la solidaridad del Pueblo con las Fuerzas Armadas son necesarias para la defensa y la dignidad de la Nación.

UNIÓN ESPIRITUAL DEL PUEBLO Y DE LAS FUERZAS ARMADAS

7) Las Fuerzas Armadas de la Nación deben actuar permanentemente consustanciadas con el Pueblo, en una estrecha unidad espiritual.

ADOCRINAMIENTO DE LA JUVENTUD EN SERVICIO MILITAR

8) Es una prerrogativa y al mismo tiempo un deber de las Fuerzas Armadas adoctrinar a la juventud en servicio militar acerca de los principios de la Doctrina Nacional

TAREAS CIVILES DE LAS FUERZAS ARMADAS

9) Las tareas de carácter civil de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz han de tender siempre hacia el cumplimiento de sus fines específicos, teniendo en cuenta que dichas tareas de naturaleza civil promueven la unión espiritual y la solidaridad del Pueblo con las Fuerzas Armadas.

LAS FUERZAS ARMADAS SIRVEN A LA NACIÓN, SUBORDINADAS AL GOBIERNO DEL PUEBLO

10) Las Fuerzas Armadas están al servicio de la Nación. Están subordinadas a la autoridad de la Constitución; de la Ley que en ella se origina y a la autoridad que el Pueblo delega en sus representantes.

LA DEFENSA DEL PUEBLO ARGENTINO Y DE AMÉRICA

11) La defensa del Continente contra las agresiones foráneas debe realizarse atendiendo esencialmente a la defensa del territorio Nacional y del Pueblo argentino.

PLAN GENERAL DE GOBIERNO Y PLAN DE DEFENSA NACIONAL

12) El Plan general de Gobierno deberá atender a las necesidades propias del Plan general de Defensa Nacional.

CORRELACIONES ENTRE EL PLAN GENERAL DE DEFENSA Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE LA NACIÓN

13) El Plan general de Defensa de la Nación debe establecer las correlaciones necesarias entre las actividades generales de naturaleza social, cultural, económica, política interna y política

internacional en cuanto se vinculen con la defensa y la seguridad de la Nación.

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

14) El Plan general de Defensa Nacional debe establecer particularmente las correlaciones necesarias entre las actividades civiles y militares de carácter industrial.

PLAN GENERAL DE GOBIERNO Y PLAN GENERAL DE DEFENSA

15) El Plan general de Gobierno debe prever su transformación total en Plan general de Defensa en tiempo de guerra.

PLANES ESPECÍFICOS EN MATERIA MILITAR

16) Las Fuerzas Armadas coordinan lo relativo a las funciones comunes a todas ellas, mediante el cumplimiento armónico de todos y cada uno de sus planes específicos en materia militar.

INTEGRIDAD E INVULNERABILIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL

17) La integridad e invulnerabilidad del territorio Nacional constituyen objetivos generales permanentes de las Fuerzas Armadas. La integración del territorio Nacional debe ser objeto de estrecha coordinación entre la acción política internacional y la acción de las Fuerzas Armadas.

SEGURIDAD COLECTIVA

18) Las Fuerzas Armadas de la Nación deberán capacitarse en orden al cumplimiento de los compromisos internacionales de la Nación en materia de seguridad colectiva y en la medida que consulte los intereses y objetivos propios de la Nación.

FUERZAS ARMADAS RESPALDAN LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE LA NACIÓN

19) Las Fuerzas Armadas respaldan la política internacional de la Nación. Una política internacional clara, definida, confesable, digna, es la mejor manera que puede tener una Nación para lograr afianzar, mantener y consolidar su Independencia Económica, su Soberanía Política y su Justicia Social.

HUMANIZACIÓN DE LA GUERRA

20) En la guerra como en la paz, la Nación Argentina propugna, en cuanto puede ser compatible con la guerra, el sentido profundamente humanista que inspira toda su Doctrina Nacional.

VI. DOCTRINA ECONÓMICA DE LA NACIÓN

LA ECONOMÍA, NO FIN SINO MEDIO

1) La economía no es un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar la Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Nación.

FUNCIÓN SOCIAL DE LA ECONOMÍA

2) La economía no es individual ni colectiva: Es individual en función social. Sirve al Bienestar del Pueblo y a la Grandeza de la Nación.

FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD PRIVADA

3) La propiedad privada tiene asignada una función social dentro de la Comunidad nacional.

FUNCIÓN SOCIAL DEL CAPITAL

4) El capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social.

LA ORGANIZACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE LA RIQUEZA, EL BIENESTAR DEL PUEBLO Y LA JUSTICIA SOCIAL.

5) La organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el Bienestar del Pueblo, dentro de un orden económico que atienda al desarrollo de la Justicia Social.

LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, BASE DE LA JUSTICIA SOCIAL. Y DE LA SOBERANÍA POLÍTICA

6) Ningún Pueblo puede ser socialmente justo y políticamente soberano si no es, al mismo tiempo, económicamente independiente.

LA TIERRA DE QUIENES LA TRABAJAN.

7) La tierra es un bien individual en función social. Debe ser considerada bien de trabajo y no de renta o especulación. El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo han de promover el acceso a la propiedad de la tierra a quienes la trabajan.

CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL PUEBLO

8) El Pueblo está económicamente organizado cuando sus asociaciones representan a los trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, en relación con el ejercicio de sus funciones económicas.

ORGANIZACIONES ECONÓMICAS DEL PUEBLO. ÚNICA CONDICIÓN

9) Las organizaciones económicas del Pueblo deben organizarse y desarrollarse libremente, con la sola condición de que concurren, mediante su acción, a la consolidación y defensa de la Economía Social, base material de la Justicia Social.

COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y CONTINENTAL

10) La acción económica en el orden internacional ha de orientarse hacia la complementación armónica y equilibrada de las economías regionales y de la economía continental.

TENDENCIAS ORDENADAS DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL

11) La producción nacional ha de tender a lograr ante todo la satisfacción del consumo popular, las necesidades industriales del país y los requerimientos del intercambio internacional.

ORIENTACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LA NACIÓN

12) Las actividades industriales de la Nación han de ser desarrolladas racionalmente y, en particular, aquéllas que posibiliten el máximo aprovechamiento de los recursos naturales

y de la producción primaria en condiciones estables de eficiencia técnica y económica

LAS EMPRESAS, EL GOBIERNO Y EL ESTADO

13) El Gobierno y el Estado auspiciarán preferentemente la creación y desarrollo de las empresas cuyo capital esté al servicio de la economía en función del bienestar social.

TENDENCIAS ORDENADAS DEL COMERCIO EXTERIOR

14) El comercio exterior de la Nación debe orientarse hacia el abastecimiento interno y la consolidación y diversificación de los mercados de importación y exportación, a fin de obtener términos de intercambio justos y equitativos

CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

15) Las actividades comerciales en relación con el exterior serán conducidas por el Gobierno y ejercidas por las empresas y organizaciones privadas o de carácter económico individual o social

CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMERCIO INTERNO

16) El comercio interno será conducido por el Estado con intervención de las organizaciones económicas y sociales, a fin de lograr que los bienes de producción y de consumo lleguen a los usuarios oportunamente y por las vías más económicas.

EL CRÉDITO, INSTRUMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA POLÍTICA ECONÓMICA

17) La acción económica en materia crediticia debe satisfacer racionalmente las necesidades de la Economía Social del país, sin perjuicio del poder adquisitivo de la moneda y del equilibrio general de la política económica.

LA MONEDA AL SERVICIO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SUBORDINADA A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA

18) La acción económica, en materia monetaria debe servir al desarrollo ordenado de la Economía Social y al afianzamiento de la Independencia Económica del país.

LOS IMPUESTOS INSTRUMENTO DE GOBIERNO AL SERVICIO DE LA JUSTICIA SOCIAL Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL

19) La acción económica en materia impositiva tenderá a lograr una equitativa distribución de las cargas fiscales en relación con la capacidad contributiva de la población, y a utilizar el impuesto como instrumento de gobierno al servicio de la Justicia Social y de la Economía Social del país.

SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD NO DEL ESTADO

20) El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben promover la nacionalización de los servicios públicos, sin que ello importe su estatización.

VII. DOCTRINA SOCIAL DE LA NACIÓN

UNIDAD NACIONAL Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

1) La unidad del Pueblo argentino se realiza mediante la organización integral de la Comunidad Nacional en el orden social, económico y político:

ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD NACIONAL

2) La Comunidad Nacional se organizará socialmente mediante el desarrollo de las asociaciones profesionales en todas las actividades de ese carácter y con funciones prevalentemente sociales.

EL TRABAJO, SUPREMA DIGNIDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER.

3) El trabajo es la suprema dignidad del hombre y la mujer. En la Comunidad argentina no existe más que una sola clase de hombres y mujeres: la de los que trabajan.

LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

4) El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben promover el ejercicio y desarrollo de los Derechos del Trabajador establecidos por la Constitución Nacional.

COOPERACIÓN DEL CAPITAL Y EL TRABAJO

5) Los objetivos de la Comunidad Organizada sólo pueden ser alcanzados mediante la leal cooperación económica y social entre el capital y el trabajo.

LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

6) El sindicalismo debe organizarse y desarrollarse libremente con la sola condición de que concurra, mediante su acción interna e internacional, a la consolidación y defensa de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la Nación.

LA FAMILIA

7) La familia es la célula básica de la organización social. Como tal, debe ser protegida. por el Estado mediante el desarrollo de los derechos especiales que consagra el artículo 37 de la Constitución Nacional.

LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD

8) El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben promover el ejercicio y desarrollo permanente de los Derechos de la Ancianidad.

EI DERECHO PRIVILEGIADO DE LOS NIÑOS

9) Los niños, que constituyen la Comunidad Nacional del porvenir, vale decir, la Patria del futuro, son los únicos privilegiados. Sus derechos deben ser protegidos, consolidados y desarrollados por el Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo.

LA SALUD Y EL BIENESTAR FÍSICO, INTELLECTUAL Y MORAL DEL PUEBLO

10) El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben proteger, promover y desarrollar la salud y el bienestar físico, intelectual y moral del Pueblo. Ellos constituyen el capital y la riqueza básicos de la Nación y del Pueblo, y el fundamento indispensable de su felicidad y grandeza.

LA MUJER EN LA COMUNIDAD NACIONAL

11) La mujer, elemento fundamental de la familia, debe crear, consolidar y desarrollar la conciencia social de sus hijos. La Nación debe facilitarle su participación activa en la vida social, económica y política del país, sin detrimento de sus funciones familiares específicas.

LA ASISTENCIA SOCIAL Y LA COMUNIDAD ORGANIZADA

12) La asistencia social será conducida por el Gobierno y realizada prevalentemente por las entidades privadas de las organizaciones del Pueblo, con el apoyo subsidiario del Estado.

RESPECTO A LA DIGNIDAD DE LOS ASISTIDOS

13) En materia de asistencia social, los beneficiarios deben ser respetados en su dignidad de asistidos, según los principios humanistas y cristianos de la Doctrina Nacional.

LA SALUD PÚBLICA, BASE DE SU BIENESTAR FÍSICO, ESPIRITUAL Y MORAL

14) La acción social, en materia de salud pública, desarrollará la protección y el aumento de la salud del pueblo, a fin de acrecentar su bienestar físico, espiritual y moral, y obtener el máximo coeficiente de utilidad.

LA VIVIENDA DIGNA, BIEN DE FAMILIA

15) La acción social, en materia de vivienda, deberá asegurar a los habitantes del país la posesión de una vivienda adecuada, higiénica y económica. La vivienda, en su condición de propiedad individual, tiene una función social que cumplir, y por ello ha de ser considerada bien de familia, garantizando el Estado su condición de tal.

FUNCIÓN NACIONAL DE TURISMO

16) En materia de turismo, la acción social de la Nación, será orientada de tal manera que posibilite el acceso del Pueblo argentino y de los extranjeros al conocimiento general del país, de sus bellezas naturales y de las creaciones propias de la

Comunidad Nacional, atendiendo a los beneficios que representa para el descanso físico y espiritual concomitante

POLÍTICA NACIONAL DE INMIGRACIÓN

17) La política migratoria nacional debe atender a las posibilidades de trabajo, vivienda, conformación ideológica, adaptación fácil del inmigrante al medio nacional, y muy particularmente a las prescripciones constitucionales en la materia.

EQUILIBRIO URBANO-RURAL

18) El equilibrio urbano-rural debe ser objetivo permanente de la acción social de la Nación

MIGRACIONES INTERNAS

19) Las migraciones internas y externas deben orientarse hacia zonas infrapobladas, particularmente rurales, con posibilidades económicas adecuadas.

COMUNIDAD ORGANIZADA Y CONCIENCIA SOCIAL

20) La Comunidad Organizada exige alto grado de Conciencia Social. Elevarla es función primordial de las organizaciones sociales, económicas y políticas del Pueblo. Auspiciar la elevación de la Conciencia Social es deber de todos los organismos del Gobierno y del Estado.

VIII. DOCTRINA DE LA NACIÓN EN MATERIA CULTURAL

LA DOCTRINA DE LA NACIÓN COMO FILOSOFÍA NACIONAL

1) La Doctrina Nacional es una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

LA FILOSOFÍA NACIONAL DEBE IMPREGNAR EL DESARROLLO CULTURAL

2) Cómo filosofía nacional, la doctrina que sustenta la Comunidad argentina debe realizarse en todas las formas y expresiones del desarrollo cultural.

LA CULTURA DE LA NACIÓN DEBE INSPIRARSE EN LA DOCTRINA NACIONAL

3) La cultura nacional, conformada según la Doctrina Nacional, debe ser como la misma doctrina: simple, práctica, popular, cristiana y humanista.

ALCANCES DEL SENTIDO CRISTIANO DE LA DOCTRINA NACIONAL

4) La Doctrina Nacional es cristiana en cuanto reconoce la valorización espiritual del hombre, de la mujer y de la sociedad humana y sus fines trascendentes.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN CULTURAL: UNA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA CULTURA

5) La acción cultural de la Nación ha de tener como objetivo otorgar una nueva conformación a la cultura argentina según los principios fundamentales de la Doctrina Nacional mediante el desarrollo de la cultura social y el ejercicio de los derechos constitucionales correspondientes.

LAS ACTIVIDADES CULTURALES; LA COMUNIDAD ORGANIZADA

6) Las actividades culturales (científicas, técnicas, históricas, artísticas y deportivas) deben contar con el auspicio permanente

del Gobierno, del Estado y de las organizaciones concurrentes del Pueblo.

EL LIBRE ACCESO DEL PUEBLO A LA CULTURA Y A LA EDUCACIÓN

7) El Pueblo debe tener libre acceso a todas las fuentes y manifestaciones de la cultura y de la educación.

FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN

8) La educación debe tener como finalidad realizar la formación moral, intelectual y física del Pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional.

CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA CULTURAL

9) El Gobierno y el Estado deben promover las actividades de naturaleza cultural en relación con las organizaciones correspondientes del Pueblo. A éstas corresponde el desarrollo ejecutivo de la acción cultural.

FUNCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA INDIVIDUAL

10) La cultura individual, cuando no cumple con su función social, es un privilegio inadmisibles en una Comunidad justa y solidaria.

CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

11) La acción educativa debe ser conducida por el Gobierno y realizada por la familia, por el Estado, por las entidades privadas concurrentes y por los organismos del Pueblo.

LA EDUCACIÓN, RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LA COMUNIDAD

12) La educación de la niñez y de la juventud constituye una responsabilidad individual y social, conjunta y solidaria, de cada uno de los argentinos.

ORIENTACIÓN FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN NACIONAL

13) La educación nacional debe orientarse hacia la formación de hombres y mujeres buenas/os, honradas/os y prudentes. La sabiduría no reside tanto en el conocimiento de las disciplinas científicas y técnicas cuanto en el reconocimiento de los valores que dignifican al hombre, a la mujer y de las normas fundamentales de solidaridad.

LA FAMILIA Y LA ESCUELA EN LA ACCIÓN EDUCATIVA

14) La familia debe ser la primera escuela en el ciclo educativo nacional. La escuela debe ser un hogar para la niñez y la juventud. Los padres deben ser maestros de sus hijos. Los maestros deben ser un poco padres de sus alumnos.

LA FORMACIÓN ESPIRITUAL Y MORAL Y LA CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES

15) La acción educativa nacional debe atender primordialmente a la formación espiritual y moral de la niñez y de la juventud, capacitándolas para la conducción individual y para la conducción social, económica y política de la Comunidad.

EL DESARROLLO DEL CRITERIO, OBJETIVO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL

16) En la educación integral es básico el desarrollo del criterio como condición fundamental para la conducción de la propia vida, de la familia y de las organizaciones propias de la Comunidad.

LA FORMACIÓN INTEGRAL DEBE ATENDER AL EQUILIBRIO DE LOS VALORES INDIVIDUALES DEL HOMBRE Y LA MUJER.

17) La formación integral de los ciudadanos argentinos debe tender a realizar en cada uno de ellos el equilibrio armónico entre el desarrollo de la inteligencia, de los sentimientos y de la voluntad, y el desarrollo de la salud física necesaria.

UNIDAD DE CONCEPCIÓN EN LA ACCIÓN EDUCATIVA

18) La acción educativa nacional debe ser desarrollada con unidad de concepción en todo el país, sin que ello importe desatender las necesidades regionales o locales correspondientes.

FORMACIÓN HUMANISTA INTEGRAL EN LA ENSEÑANZA TÉCNICA, PROFESIONAL Y SUPERIOR

19) Los centros de enseñanza técnico-profesional y las universidades deberán también atender a la formación humanista integral de sus alumnos.

ORGANIZACIÓN DE DOCENTES Y ALUMNOS EN LA COMUNIDAD NACIONAL

20) Las organizaciones representativas de docentes y alumnos deben contar con el auspicio permanente del Gobierno y del Estado, con la sola condición de que concurran al desarrollo efectivo de los principios generales de la Doctrina Nacional.

FILOSOFÍA PERONISTA

JUAN D. PERÓN

“El hombre, la mujer puede desafiar cualquier contingencia y cualquier mudanza, cuando se halla armado de una verdad sólida para toda la vida. (Juan Domingo Perón).

PROGRAMA DE LA MATERIA.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN GENERAL

Introducción

Definición de filosofía peronista

Análisis de la definición

Síntesis del capítulo I

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES DE LA FILOSOFÍA PERONISTA FILÓSOFOS

Introducción

Sofística

Sócrates

Platón

Aristóteles

Santo Tomás de Aquino

Juan Jacobo Rousseau

Carlos Marx

Síntesis del capítulo II

CAPÍTULO III

ANTECEDENTES DE LA FILOSOFÍA PERONISTA CONDUCTORES - CRISTIANISMO - UTOPISTAS

Introducción

Conductores

Licurgo

Los Gracos

Cristianismo

La Roma de los Cesares

Los estoicos

Cristo y su doctrina

Utopistas
Tomás Moro
Tomás Campanella
Síntesis del capítulo III

CAPÍTULO IV HUMANISMO

Introducción
Concepto
Humanismo renacentista
Humanismo peronista
Síntesis del capítulo IV

CAPÍTULO V EL HOMBRE Y LA COMUNIDAD

Introducción
El hombre
El hombre y la comunidad
Síntesis del capítulo V

CAPÍTULO VI EL HOMBRE Y EL ESTADO Primera Parte EL HOMBRE Y EL ESTADO A TRAVÉS DE LA HISTORIA

Introducción
Edad Antigua
Egipto
Grecia
Roma
Edad Media
Edad Moderna
Maquiavelo
Rousseau
Edad Contemporánea
Libertad y autoridad
Síntesis del capítulo VI

CAPÍTULO VII EL HOMBRE Y EL ESTADO Segunda Parte

EL CONCEPTO DEL ESTADO Y LA CONCEPCIÓN DEL HOMBRE

Introducción

El Estado Liberal

Concepto del hombre en el estado Liberal

El Estado Totalitario

Concepto del hombre en el Estado Totalitario

Las doctrinas negativas del Estado

Concepto del hombre en los anarquistas

El Estado Peronista

Concepto del hombre en el Estado Peronista

Síntesis del capítulo VII

CAPÍTULO VIII

ÉTICA Primera Parte

LA ÉTICA A TRAVÉS DE LA HISTORIA

Introducción

Edad Antigua

Edad Media

Edad Moderna

Edad Contemporánea

Síntesis del capítulo VIII

CAPÍTULO IX

ÉTICA *Segunda Parte*

VIRTUDES Y VICIOS

Introducción

Virtudes y Vicios

Las virtudes

Los vicios

Síntesis del capítulo IX

CAPÍTULO X

EL HOMBRE Y EL TRABAJO

Introducción

Reseña histórica

Edad Antigua

Edad Media

Edad Moderna y Contemporánea

El hombre y la máquina
El trabajo en la Nueva Argentina
Síntesis del capítulo X

CAPÍTULO XI
EL HOMBRE Y LA CULTURA

Introducción
Concepto de cultura
La verdadera cultura
Universalidad y nacionalidad de la cultura
Imperialismo y Cultura
La cultura popular
Cultura y solidaridad
Síntesis de capítulo XI

CAPÍTULO XII
EL JUSTICIALISMO.
TERCERA POSICIÓN IDEOLÓGICA

Introducción
Significado de la Tercera posición argentina
En el orden económico
En el orden social
En el orden político
La Tercera Posición y la recuperación del hombre
La Tercera Posición y el bien general
La Tercera Posición argentina, bandera de paz, de liberación
nacional y de justicia social de
los Pueblos
Síntesis del capítulo XII

SOCIOLOGÍA PERONISTA

Juan Domingo Perón

“Nadie puede realizarse a sí mismo en una comunidad que no se realice también” (Perón, 13-01-53)

PROGRAMA DE LA MATERIA.

CAPÍTULO 1

FILOSOFÍA SOCIAL PERONISTA

1.1. Concepto de Doctrina y Teoría. Orientaciones de la Doctrina Social Peronista.

1.2. Concepto y caracteres de la Sociología Peronista.

1.3. La Sociología Peronista como base teórica del gremialismo, la organización y la conducción.

1.4. Conexiones con la Filosofía, la Economía y la Política Peronistas.

CAPÍTULO 2

CONCEPTOS SOCIOLÓGICOS PERONISTAS.

2.1. La Realidad Social. Las Acciones Sociales. El Hombre en el Ámbito Social.

2.2. Las Masas Inorgánicas: Sus Caracteres.

2.3. La Comunidad y sus Formas.

2.4.-El Pueblo en la Concepción Peronista. La Nación y el Estado.

CAPÍTULO 3

SOCIOLOGÍA DE LA EVOLUCIÓN SOCIAL

3.1. Cultura Social. Conciencia Social. Solidaridad Social. Unidad Nacional.

3.2. La Conciencia del Pueblo Fuente de Evolución Social.

3.3. Fundamento Social de la Evolución Política y Económica.

3.4. Perón y Eva Perón creadores de la Conciencia Social del Pueblo Argentino.

3.5. Sociología de la Revolución Peronista.

CAPÍTULO 4

SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA

4.1. La Comunidad Familiar: Sus Caracteres

- 4.2. La Familia en la Comunidad Organizada Peronista.
- 4.3. La Mujer en la Nueva Argentina.
- 4.4. Proyección Sociológica de la Personalidad de Eva Perón.

CAPÍTULO 5

SOCIOLOGÍA DEL SINDICALISMO

- 5.1. Sociología del Trabajo.
- 5.2. Sindicato. Su Naturaleza y Formas de Organización.
- 5.3. Posición del Sindicato en la Sociedad Individualista y en la Colectivista.
- 5.4. La Tercera Posición Sindical: El Sindicato Peronista.

CAPÍTULO 6

SOCIOLOGÍA DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA.

- 6.1. Concepto Peronista de Comunidad Organizada.
- 6.2. La Organización Social. Eje de la Organización Política y Económica.
- 6.3. Las Instituciones y las Relaciones Sociales en la Comunidad Organizada Peronista. Conducción y Ejecución.
- 6.4. La Doctrina Peronista y el Problema de las Clases Sociales.

CAPÍTULO 7

SOCIOLOGÍA DE LA ECONOMÍA

- 7.1. Fundamentos sociológicos de la Economía.
- 7.2. La Economía Social Peronista.
- 7.3. Sociología rural. El problema de la tierra y su función social.
- 7.4. Sociología de la población.

CAPÍTULO 8

SOCIOLOGÍA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

- 8.1. Fundamentos sociológicos de la política.
- 8.2. La política en la Comunidad Organizada Peronista.
- 8.3. Las instituciones políticas y administrativas: su fundón social.
- 8.4. La política social peronista. La planificación social y la libertad.

CAPÍTULO 9

SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA

- 9.1. La cultura: expresión de la personalidad de los Pueblos.
- 9.2. Los rasgos característicos de la cultura peronista.
- 9.3. Sociología del Arte. Función social del arte peronista.
- 9.4. Sociología del deporte. Su junción social en la Comunidad Organizada Peronista.

CAPÍTULO 10

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

- 10.1. La educación integral peronista. Sus caracteres.
- 10.2. Las instituciones educativas: la familia, la escuela, el sindicato.
- 10.3. Ciclos y clases de enseñanza: sus formas especiales.
- 10.4. La orientación profesional y la selección vocacional.

CAPÍTULO 11

SOCIOLOGÍA DE LA PREVISIÓN

- 11.1. La previsión: sus formas.
- 11.2. Caracteres propios de la previsión peronista.
- 11.3. Seguridad social: concepto.
- 11.4. La asistencia social y la ayuda social.

CAPÍTULO 12

SOCIOLOGÍA JURÍDICA

- 12.1. La comunidad y el Derecho. La realidad social y la norma jurídica.
- 12.2. La Justicia y el Derecho. La Justicia Social y el Derecho Social.
- 12.3. Objeto, contenido y proyecciones del Derecho Social Peronista.
- 12.3. Influencia de la Sociología Peronista sobre el Derecho.

ECONOMÍA PERONISTA

Juan Domingo Perón

“Como doctrina económica, el justicialismo realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social”.

Verdad 16 del Justicialismo Peronista

PROGRAMA DE LA MATERIA.

Prólogo. Dos palabras

Primera Parte INTRODUCCIÓN

Aspectos generales del curso

Capítulo I

EL PROBLEMA ECONÓMICO Y LA CIENCIA ECONÓMICA

El problema económico

La actividad económica

El sistema económico

Objeto de la Ciencia Económica

Ubicación de la Economía en el campo de las Ciencias Sociales

Capítulo II

EL INDIVIDUALISMO Y LA ECONOMÍA

El individualismo y la economía

La doctrina y el fenómeno económico a través de la Historia

El individualismo capitalista

La escuela clásica

Esencia y evolución del capitalismo

Justicia y libertad en la economía individualista

Economía libre

Funciones de la empresa, el sindicato y el Estado en la economía individualista

Capítulo III

EL COLECTIVISMO Y LA ECONOMÍA

El colectivismo y sus formas: estatismo, nazismo, fascismo y comunismo

Justicia y libertad en las economías colectivistas

Economía dirigida
Funciones de la empresa, el sindicato y el Estado en las economías colectivas

Capítulo IV

SOLUCIÓN ECONÓMICA PERONISTA

Solución económica peronista

Fundamentos de la economía peronista

La Tercera Posición

Justicialismo económico y economía social

Funciones de la empresa, del sindicato y del Estado en la economía peronista

Solución económica

Indivisibilidad de los aspectos económico, social y político

Segunda parte

EL PLAN QUINQUENAL Y LA CONDUCCIÓN ECONÓMICA

Capítulo V

EL PLAN QUINQUENAL Y LA CONDUCCIÓN ECONÓMICA

Fundamentos de la conducción económica

La organización económica como parte de la organización integral de la comunidad

Sectores de la organización económica

Armonía entre los factores de la producción, industrialización y distribución de bienes

La libertad económica en función social

El bienestar y la seguridad social en relación con la dinámica económica

Las inversiones del Estado en la dinámica económica

Las prioridades como elemento de la acción económica

El Plan como preceptiva de planificación

Capítulo VI

LA UNIDAD DE CONCEPCIÓN

La unidad de concepción

Sentido orgánico de la actividad económica

La Nación como unidad integral económica y la íntima relación en el desarrollo de todas sus partes

Mutua influencia de los diversos sectores de la coyuntura económica

Producción racional y económica

Las fuentes de información y la colaboración integral para la concepción del Plan

Pluralidad de intereses y unidad de concepción

El federalismo y la organización de los sectores de la producción y el consumo en la planificación económica

Capítulo VII

LA UNIDAD DE ACCIÓN

Generalidades

Los elementos fundamentales de la conducción económica

Concepción justicialista del conductor

Los órganos de gobierno en la conducción económica

La Secretaría de Asuntos Técnicos y el Equipo Económico

La organización económica del pueblo

Estructura y funcionamiento de la Comisión Económica
Consultiva

Coordinación para la unidad de acción

Tercera Parte

LOS RESORTES DE LA CONDUCCIÓN ECONÓMICA

Capítulo VIII

INVERSIONES DEL ESTADO

Generalidades

Las inversiones del Estado como cauce del ahorro y de los fondos de la previsión social

Carácter productivo de las inversiones

Las inversiones del Estado en la dinámica y en la coyuntura económica

1 incisiones estatales y zonas especiales de reactivación

Inversiones estatales y renta nacional

Capítulo IX

LAS PRIORIDADES Y SU SENTIDO EN LA

DINÁMICA ECONÓMICA

Las prioridades y su sentido en la dinámica económica

Estructura y dinámica de la economía nacional

Las prioridades del conjunto del Plan frente a los sectores no contemplados del mismo

Fundamento de las prioridades

Las prioridades relativas del Plan y su sentido en el equilibrio económico dinámico del país

Prioridades económico-sociales

Prioridades del Plan de inversiones estatales

Prioridades industriales

Las prioridades en la coyuntura económica y la política económica anticíclica

Capítulo X

LOS ESTÍMULOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Los estímulos de la actividad privada

(Conocimiento del Plan en su estructura y en su dinámica)

Persuasión

Acción popular en la realización del Plan

La política fiscal en función social

El crédito bancario en la conducción económica

Las prioridades en la obtención de materias primas, en el suministro de energía eléctrica, en los transportes, etcétera

Cuarta Parte

LAS REALIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

JUSTICIALISTA 151

Capítulo XI

ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA NACIONAL

Organización de la producción y distribución de la renta nacional

Las actividades agropecuarias, la industria, el comercio y los servicios del Estado, en la formación de la renta nacional
Régimen de la tierra y el principio de que su propiedad es un bien de trabajo y no de renta

Participación de los factores de la producción en la distribución de la renta nacional

Capítulo XII

BASES DE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Las bases de la Independencia Económica

La economía nacional en su relación con la economía mundial

Interdependencia económica

Capital nacional y capital foráneo

Formación y nacionalización de capitales

La deuda exterior

Medios de comunicación

Mercados de financiación

Defensa frente a los cambios de la coyuntura económica internacional

Defensa frente a los intereses económico-financieros foráneos

Independencia Económica y Soberanía Política

Independencia Económica y Justicia Social

POLÍTICA PERONISTA

Juan Domingo Perón

“Como doctrina política, el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el derecho de la comunidad”.

Juan Domingo Perón

PROGRAMA DE LA MATERIA.

Capítulo 1

LA POLÍTICA

- 1.1. LA POLÍTICA.
- 1.2. LA ACCIÓN POLÍTICA.
 - 1.2.1. Política y politiquería.
 - 1.2.2. Pasionismo y prudencia política.
 - 1.2.3. Política y ética.
- 1.3. POLÍTICA PERONISTA.
 - 1.3.1. Es nacional.
 - 1.3.2. Es popular.
 - 1.3.3. Es programática.

Capítulo 2

EL INDIVIDUALISMO Y LA POLÍTICA

- 2.1. EL INDIVIDUALISMO LIBERAL EN LA HISTORIA POLÍTICA.
- 2.2. LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS DEL LIBERALISMO.
 - 2.2.1. La libertad.
 - 2.2.2. La autoridad estatal.
 - 2.2.3. La igualdad.
 - 2.2.4. La organización.
- 2.3. GOBIERNO, ESTADO Y PUEBLO EN LA POLÍTICA LIBERAL.

Capítulo 3

EL COLECTIVISMO Y LA POLÍTICA

- 3.1. EL COLECTIVISMO TOTALITARIO EN LA HISTORIA POLÍTICA.
- 3.2. LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS DE COLECTIVISMO.
 - 3.2.1. La autoridad estatal.

3.2.2. La libertad.

3.3. GOBIERNO, ESTADO Y PUEBLO EN LA POLÍTICA COLECTIVISTA.

Capítulo 4

SOLUCIÓN POLÍTICA PERONISTA

4.1. LA TERCERA POSICIÓN EN LO POLÍTICO.

4.1.1. ¿Puede y debe la Nación adoptar una Doctrina?

4.1.2. ¿Por qué hablamos de Tercera Posición?

4.1.3. ¿Cuáles son las funciones que, en el orden político, cumple la Doctrina Nacional?

4.2. LA CONDUCCIÓN INTEGRAL DE LA NACIÓN.

4.3. GOBIERNO, ESTADO Y PUEBLO EN LA POLÍTICA PERONISTA.

Capítulo 5

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PERONISTA.

5.1. OBJETO Y CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN.

5.2. LA REFORMA CONSTITUCIONAL PERONISTA.

5.3. LAS CLÁUSULAS PERONISTAS DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

5.3.1. Preámbulo.

5.3.2. Primera Parte.

5.3.3. Segunda Parte.

Capítulo 6

LA DEMOCRACIA PERONISTA

6.1. CONCEPCIÓN PERONISTA DE LA DEMOCRACIA.

6.1.1. Las formas de gobierno.

6.1.2. La democracia en la historia moderna.

6.1.3. La democracia en la historia argentina.

6.1.4. La democracia peronista.

6.1.5. ¿Cómo se realiza la democracia peronista?

6.2. LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL PUEBLO.

6.3. EL SUFRAGIO Y EL RÉGIMEN ELECTORAL.

Capítulo 7

LA REPÚBLICA FEDERAL PERONISTA

7.1. LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS.

7.1.1. Elegibilidad de los gobernantes.

7.1.2. Periodicidad de las funciones de gobierno.

7.1.3. Responsabilidad de los gobernantes.

7.1.4. Publicidad de los actos de gobierno.

7.1.5. Separación de los Poderes del Estado.

7.2. LAS FUNCIONES DEL PODER: EJECUTIVA, LEGISLATIVA Y JUDICIAL.

7.3. EL FEDERALISMO PERONISTA.

Capítulo 8

EL GOBIERNO

8.1. CONDUCCIÓN DE GOBIERNO.

8.1.1. Unidad de concepción y de acción.

8.1.2. Elementos de la Conducción de Gobierno.

8.1.3. Objetivos de la Conducción de Gobierno.

8.2. ACCIÓN DE GOBIERNO.

8.2.1. La primera característica de la acción del Gobierno Peronista es la de gobernar para el Pueblo.

8.2.2. En segundo lugar, la acción del Gobierno Peronista es eminentemente patriótica y nacional.

8.2.3. Otra característica fundamental de la acción del Gobierno Peronista es su carácter integral.

8.3. PLANIFICACIÓN DE GOBIERNO.

La planificación peronista:

8.3.1. No se abstiene frente a los intereses o actividades sociales, económicas y políticas del Pueblo.

8.3.2. No toma la dirección total de las actividades sociales económicas y políticas del Pueblo.

8.3.3. Dirige la acción del Estado y auspicia, promueve o facilita la acción del Pueblo" (*Perón*, 1-12-1952).

Capítulo 9

EL ESTADO

9.1. FINES DEL ESTADO.

9.1.1. ¿Cuál es el concepto peronista del Territorio Nacional?

9.1.2. En cuanto al concepto peronista del Pueblo.

9.1.3. El tercer elemento constitutivo del Estado es la Autoridad.

9.1.4. El último elemento del Estado es, el fin que se asigna a sí mismo.

9.2. EL SERVICIO DEL ESTADO.

9.3. DEFENSA NACIONAL Y FUERZA ARMADAS.

Capítulo 10

EL PUEBLO

10.1. VIDA POLÍTICA DEL PUEBLO.

10.1.1. Antes de Perón.

10.1.2.-Después de Perón.

10.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL PUEBLO., tiende a:

10.2.1. Lograr la unidad nacional.

10.2.2. Aglutinar libremente al Pueblo tras doctrinas que no afecten a la esencia del ser nacional, sino que coadyuven al logro de los objetivos de la Doctrina Nacional.

10.2.3. La despersonalización de los partidos políticos (Perón, destierro de caciquismo).

10.2.4. Lograr el ejercicio de las funciones políticas por parte de todos los sectores del Pueblo.

10.2.5. La defensa y consolidación de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política de la Nación.

10.2.6. Constituir organizaciones estructuradas de acuerdo con el orden establecido en la Constitución Nacional.

10.3. EDUCACIÓN POLÍTICA DEL PUEBLO.

Capítulo 11

EL MOVIMIENTO PERONISTA

11.1. MISIÓN DEL MOVIMIENTO PERONISTA.

11.1.1. Canalización de la acción política peronista.

11.1.2. El Movimiento Nacional Peronista.

11.1.3. Revolución. Movimiento. Doctrina.

11.2. CARACTERES DEL MOVIMIENTO PERONISTA.

11.2.1. Movimiento popular y antisectarista.

11.2.2. Política de conjunto y solidaria.

11.2.3. Virtudes peronistas.

11.2.4. Escala de valores peronistas. Patria-Movimiento-Hombres.

11.3. ESTRUCTURA DEL MOVIMIENTO PERONISTA.

11.3.1. Organización espiritual y material.

- 11.3.2. Principios fundamentales y organización convergente.
- 11.3.3. Fuerzas que integran el Movimiento.

Capítulo 12

POLÍTICA INTERNACIONAL PERONISTA.

12.1. INTRODUCCIÓN.

12.2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

12.2.1. Igualdad jurídica de los Estados.

12.2.2. El principio de no intervención.

12.2.3. La autodeterminación de los Pueblos.

12.2.4. Las relaciones internacionales.

12.2.5. “Verdades Justicialistas Internacionales”

12.3. POLÍTICA CONTINENTAL DEL GENERAL PERÓN.

12.3.1. Decálogo Americanista de Perón.

12.4. LAS MALVINAS Y LA ANTÁRTIDA ARGENTINA.

12.4.1. Las Islas Malvinas.

12.4.2. La Antártida Argentina.

4. TEORÍA, FORMAS Y TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DE LA DOCTRINA PERONISTA.

4.1. ORGANIZACIÓN PERONISTA

Juan Domingo Perón

Se trata de formar, en lo posible, el mayor número de hombres capaces de hacer, porque en este país, hasta ahora no hemos formado más que hombres capaces de decir (...); formar hombres capaces de tomar una resolución y de realizarla, es decir, hombres de acción. Juan Domingo Perón

ÍNDICE:

Primera Parte

NOCIONES GENERALES

Capítulo 1

FUNDAMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. NECESIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

1.2. LA ORGANIZACIÓN Y EL PROGRESO.

Capítulo 2

CONCEPTOS BÁSICOS DE ORGANIZACIÓN

2.1. ORGÁNICA PURA Y APLICADA. CIENCIA, TÉCNICA Y ARTE DE LA ORGANIZACIÓN:

2.2. ORGANIZACIÓN ESPIRITUAL Y MATERIAL.

2.3. ORGANIZACIÓN IDEAL Y EMPÍRICA O FUNCIONAL.

Capítulo 3

CONCEPCIONES DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. CONCEPCIÓN INDIVIDUALISTA.

3.2. CONCEPCIÓN COLECTIVISTA.

3.3. CONCEPCIÓN PERONISTA.

Capítulo 4

LA ORGANIZACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

- 4.1. LA EVOLUCIÓN ARGENTINA Y LA ORGANIZACIÓN.
- 4.2. LA NUEVA ARGENTINA: EL IMPERATIVO DE LA ORGANIZACIÓN.

Segunda Parte
ORGÁNICA PURA

Capítulo 5
ORGANIZACIÓN (O ESTRUCTURACIÓN)

- 5.1. EL PRINCIPIO DE LA ORGANIZACIÓN. LA PREPARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.
- 5.2. NORMAS O REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN:
- 5.3. SISTEMAS, TIPO DE ORGANIZACIÓN:

Capítulo 6
PLANIFICACIÓN

- 6.1. EL PRINCIPIO DE LA PREVISIÓN:
- 6.2. EL MÉTODO EN LA ACCIÓN. ETAPAS DEL PROCESO DE SU PLANEACIÓN:
- 6.3. EL PLAN.

Capítulo 7
CONDUCCIÓN

- 7.1. EL PRINCIPIO DEL MANDO (DIRECCIÓN, GOBIERNO). LA FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN.
- 7.2. ÓRGANOS DE LA CONDUCCIÓN,
- 7.3. TEORÍA DE LA CONDUCCIÓN: SUS PRINCIPIOS:

Capítulo 8
RACIONALIZACIÓN

- 8.1. EL PRINCIPIO DE LA COORDINACIÓN.
- 8.2. LA RACIONALIZACIÓN

Tercera Parte
ORGÁNICA APLICADA A LA ORGANIZACIÓN DE LA

COMUNIDAD

Capítulo 9

EN GENERAL

- 9.1. ORGANIZACIÓN,
- 9.2. PLANIFICACIÓN: PLAN QUINQUENAL,
- 9.3. CONDUCCIÓN,
- 9.4. RACIONALIZACIÓN.

Capítulo 10

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO

- 10.1. ORGANIZACIÓN.
- 10.2. PLANIFICACIÓN.
- 10.3. CONDUCCIÓN,
- 10.4. RACIONALIZACIÓN.

Capítulo 11

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

- 11.1. ORGANIZACIÓN,
- 11.2. PLANIFICACIÓN.
- 11.3. CONDUCCIÓN.
- 11.4. RACIONALIZACIÓN,

Capítulo 12

12. ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO:

- 12.1. EN GENERAL,
- 12.2. ORGANIZACIÓN SOCIAL,
- 12.3. ORGANIZACIÓN POLÍTICA,
- 12.4. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA.

4.2. TÉCNICA DEL ADOCTRINAMIENTO

Juan Domingo Perón

*“¡Nada ni nadie por encima de la Patria...
¡Sólo la Providencia de Dios prodigando sus bendiciones!
¡Nosotros, todos unidos para amarla, para idolatrarla y para
defenderla!”.*

(Juan Domingo Perón, 05-07-1947)

PROGRAMA DE LA MATERIA

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN.

- 1.1. Generalidades
- 1.2. Falsos adoctrinamientos
- 1.3. Verdadero adoctrinamiento

Capítulo 2

EL ADOCTRINAMIENTO PERONISTA.

- 2.1. Origen y fuentes del adoctrinamiento peronista
- 2.2. Método del adoctrinamiento peronista
- 2.3. La práctica del adoctrinamiento peronista
- 2.4. Objeto del adoctrinamiento peronista

Capítulo 3

EL ADOCTRINAMIENTO INDIVIDUAL.

- 3.1. Concepto y objeto del adoctrinamiento individual
- 3.2. Medios propios del adoctrinamiento individual
- 3.3. Técnica propia del adoctrinamiento individual
- 3.4. Condiciones propias del que realiza adoctrinamiento individual

Capítulo 4

EL ADOCTRINAMIENTO COLECTIVO.

- 4.1. Concepto y objeto del adoctrinamiento colectivo
- 4.2. Medios propios del adoctrinamiento colectivo
- 4.3. Condiciones propias del que realiza adoctrinamiento colectivo

Capítulo 5

ADOCTRINAMIENTO COLECTIVO ESPECIALIZADO.

- 5.1. Organización doctrinaria del Movimiento Peronista
- 5.2. Adoctrinamiento en las Unidades Básicas
- 5.3. Adoctrinamiento en los Sindicatos
- 5.4. Adoctrinamiento en la Administración Pública
- 5.5. Adoctrinamiento en el Exterior

Capítulo 6

EL ADOCTRINAMIENTO DE LA NIÑEZ.

- 6.1. Obligatoriedad.
- 6.2. La niñez y la juventud en los sistemas antiperonistas
- 6.3. Concepto y objeto del adoctrinamiento peronista de la niñez
- 6.4. Medios propios del adoctrinamiento de la niñez y de la juventud
- 6.5. Centros doctrinarios infantiles
- 6.6. Condiciones propias del que realiza este adoctrinamiento

Capítulo 7

TÉCNICA GENERAL DE LA PREDICACIÓN PERONISTA.

- 7.1. Concepto y objeto de la predicación peronista
- 7.2. Características de la predicación peronista
- 7.3. Medios generales de la predicación peronista

Capítulo 8

EL EJEMPLO PERONISTA.

- 8.1. La mística peronista
- 8.2. Virtudes esenciales del peronismo
- 8.3. Acervo moral del peronista

Capítulo 9

TÉCNICA DE LA CONTROVERSIA.

- 9.1. Concepto y objeto de la controversia
- 9.2. Los controversistas
- 9.3. Reglas prácticas para la controversia.
- 9.4. La conversación.

Capítulo 10

LA ORATORIA PERONISTA.

- 10.1. Concepto y objeto de la oratoria peronista
- 10.2. Formas comunes de oratoria peronista.
- 10.3. La elaboración de un discurso.

- 10.4. La elocución o pronunciación de un discurso.
- 10.5. Estudio exhaustivo de un discurso.

Capítulo 11

LAS REALIZACIONES PERONISTAS.

- 11.1. Concepto y objeto de las realizaciones como medios de adoctrinamiento.
- 11.2. El arte peronista.

Capítulo 12

PERÓN Y EVA PERÓN: ARQUETIPOS DE ADOCTRINADORES.

- 12.1. Lo común a ambos: el método
- 12.2. Características propias del adoctrinamiento de Perón
- 12.3. Características propias del adoctrinamiento de Eva Perón

4.3. REALIZACIONES PERONISTAS

Juan Domingo Perón

“Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar”.
Juan Domingo Perón.

ÍNDICE

Capítulo I

MÁS DE CIEN AÑOS ESPERANDO AL GENERAL PERÓN

Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar

Más de cien años esperando al general Perón

Reseña de la situación del país hasta el advenimiento del Líder.

Síntesis histórica

En lo político

En lo social

En lo económico

Capítulo II

ADVENIMIENTO DEL GENERAL PERÓN

Período revolucionario

Realizaciones:

a) Reforma social

b) Reforma económica

c) Reforma política

Capítulo III

EL GENERAL PERÓN EN EL GOBIERNO

Consolidación y prosecución de las reformas en lo social, económico y político. Mensajes del general Perón:

a) Del 4 de junio de 1946

b) Del 26 de junio de 1946

c) Exposición del Primer Plan Quinquenal

d) Del 1º de mayo de 1947

Capítulo IV

PRIMER PLAN QUINQUENAL

Antecedentes

Consejo Nacional de Posguerra

Capítulos del Plan

Organismos de planificación

Capítulo V

ACCIÓN POLÍTICA

Libertad de sufragio

Derechos políticos

Reforma de la Constitución

Provincialización de los Territorios Nacionales

Capítulo VI

ACCIÓN SOCIAL

Realizaciones del Primer Plan Quinquenal en materia de:

a) Trabajo

b) Previsión

c) Educación

d) Cultura

e) Salud Pública

f) Vivienda

g) Turismo

Capítulo VII

ACCIÓN ECONÓMICA

Realizaciones del Primer Plan Quinquenal en materia de:

a) Acción agraria

b) Acción forestal

c) Minería

d) Combustibles

e) Hidráulica

f) Energía eléctrica

g) Industrias

Capítulo VIII

COMERCIO Y FINANZAS

Independencia económica del 9 de Julio de 1947

Realizaciones del Primer Plan Quinquenal en materia de:

- a) Comercio exterior
- b) Comercio interno
- c) Política monetaria
- d) Política crediticia
- e) Política impositiva

Capítulo IX

SERVICIOS Y TRABAJOS PÚBLICOS

Realizaciones del Primer Plan Quinquenal en materia de:

- a) Transportes
- b) Puertos
- c) Comunicaciones
- d) Obras y servicios sanitarios

Capítulo X

PLAN ECONÓMICO 1952

Consideraciones generales

Causas:

- a) Externas
- b) Internas

Objetivos

Capítulo XI

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Antecedentes, elaboración y capítulos del Plan

Objetivos

Decreto de responsabilidades

Capítulo XII

FUNDACIÓN "EVA PERÓN"

Eva Perón

Justicia social y Ayuda social. Realizaciones